

REGISTRO DE ENTRADA	
Ref: 49/606906.9/22	Fecha: 14/07/2022 10:11
Destino: Registro de Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades (General Díaz Porlier)	

ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ ZURITA BECERRIL
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
sejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía
C/ Santa Hortensia, 30
28002 Madrid

ASUNTO: VALORACIÓN DE LA MEMORIA DE LA FASE DE PRÁCTICAS DE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 11 DE MARZO DE 2020.

DOÑA ISABEL GALVÍN ARRIBAS, con [REDACTED], en calidad de Secretaria General de la FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS de Madrid, con CIF G 78092524, conforme tengo debidamente acreditado, y con domicilio a efectos de notificaciones en la Federación de Enseñanza de CCOO, C/Lope de Vega 38, 4ª planta. 28014. Madrid,

EXPONE

PRIMERO.- La Federación de Enseñanza de CCOO de Madrid ha tenido conocimiento de que a fecha actual hay muchos/as funcionarios/as en prácticas, de los/as aspirantes seleccionados/as en el procedimiento selectivo convocados por Resolución de 11 de marzo de 2020, que habiendo presentado la memoria final de prácticas antes del 30 de abril de 2022, como era preceptivo, esta no ha sido calificada.

SEGUNDO.- Según la base octava de la Resolución de 28 de septiembre de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, convocados por Resolución de 11 de marzo de 2020, la memoria final de prácticas será tenida en cuenta para su valoración final.

TERCERO.- Según la base duodécima de dicha Resolución “A la vista de los informes del tutor/a de prácticas, del director/a del centro educativo, la memoria final del funcionario en prácticas, así como el informe del Inspector de Educación, la Comisión de Evaluación dispondrá hasta el **30 de mayo de 2022 para realizar la valoración final** cuya propuesta será remitida a la Comisión de Coordinación.”

CUARTO.- Teniendo en cuenta que como especifica la resolución “Los profesores en prácticas que al finalizar el segundo trimestre del curso 2021/2022 hayan prestado servicios por tiempo inferior a seis meses, deberán completar este período. Para ello, tanto la Comisión de Coordinación como las Comisiones de Evaluación se considerarán constituidas, con carácter permanente, hasta la evaluación

de los funcionarios en prácticas a que se refiere el presente apartado, e irán remitiendo las actas finales correspondientes, en el plazo de cinco días a partir del último de cada mes.”.

Los profesores en dicha situación ya finalizaron sus prácticas el 30 de junio, por lo cual ya todos deben tener evaluada su memoria de prácticas.

QUINTO. - Esto está ocurriendo en distintas Comisiones de Evaluación y mayoritariamente tenemos conocimiento de especialidades del cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Por lo anterior, **SOLICITA:**

- Se agilice la corrección de las memorias de prácticas y la comunicación de su valoración a los/as funcionarios/as en prácticas.
- Nos informen de cuál es la causa de esta demora y cuáles son las fechas previstas para finalizar dicha evaluación.
- Se comunique de manera inmediata a las personas interesadas cual es el resultado de dicha evaluación.

En Madrid, a 13 de julio de 2021



Fdo.: Isabel Galvín Arribas
Secretaria General
Federación de Enseñanza de CCOO-Madrid